RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléc-trica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente húmero 18.686.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Frovincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eéctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica aérea trifasica en Castañares de Rioja, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de alumínio-acero «Alpac» LAC/28, de 32 9 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormígón. Tendra una longitud de 101 metros, con origen en el apoyo número 53 de la linea al C. T. «Castañares» y final en la estación transformadora que también se autoriza y que a continuación se describe continuación se describe.

Estación transformadora en Castañares de Rioja denominada «Depósito», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 100 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión. de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logrofio, 13 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramon Rocher Vaca.—4.084-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléc-trica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente AT-18.672.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logrofio, S. A.». con domicilio en Logrofio, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eéctrica cuyas caracterís-ticas técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 kV... con conductores de cable aiuminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado. Tendrá una longitud de 1,322 metros, con origen en el apoyo número 2 de la linea subestación Lardero y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se

Estación transformadora en Logrono denominada «Velogás», tipo intemperle, sobre dos apoyos de hormigón con transformador de 25 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logrofio, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial Ramón Rocher Vaca.—4.983-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente AT-18.685.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Galbarruli, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón con transformador de 10 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 × 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logrofio, 16 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—4.123-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.340. Nombre: «San Francisco». Mineral: Bento-nita. Hectáreas: 3.470. Términos municipales: Pinto, Parla y Torrejón de Velasco (Madrid) y Esquivias y Yeles (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946. Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Félix

Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido otorgada y titulada por el ex-celentísimo señor Ministro del Departamento la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.282. Nombre: «San Gumersindo». Mineral: Espato-fiúor. Hectáreas: 39. Término municipal: Llanera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946. Oviedo, 9 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Ovledo, General Yague, 4, so-licitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la insta-lación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: las siguientes:

Linea aérea de transporte de energia eléctrica, trifásica, a 16 KV., cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección total, aisladores de vidrio número 218, apoyos de madera. Longitud total de 310 metros, desde la linea de Bustio a San Vicente a l'ábrica «L'ácteas Montafiesas, S. A.s.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

resuelto:
Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación mencio-

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándo-se, previo el oportuno expediente, la anulación de la autoriza-

ción con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes. Oviedo, 18 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Am-brosio Rodríguez Bautista.—3.933-B

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos ios tramites regiamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidro-eléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la interiorio eléctrica. de la Instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes

Lineas de transporte de energia eléctrica a 23 KV., aerea trifásica, conductores Al-Ac. LA-30, de 74,4 milimetros cuadrados de sección total: alsladores de vidrio «Esperanza, S. A.». número 1,503; apoyos metalicos galvanizados «Made», series effectores transportes de contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del co «Fresno», tipo «Cledesa» y «B».

Primera línea: Recorrido total de 1.230 metros, desde la línea Fresno-Somonte a Centros de Transformación de Talleres de Laminación de Uninsa. Segunda línea: Recorrido. 1.370 metros, desde oficinas a sur

Talleres de Laminación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Fléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto; Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto de elecución de la instalación antes reseñada.

reseñada.

reseñada.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 20 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—6-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pon-tevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Nordeste. S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 120/69, incoado en esta Delegacion Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.s., con domicilio en La Coruña, calle F. Macias, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de A. T. desde la subestación de Lalín a la estación transformadora del Campo de la Feria, en Lalín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpilidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta teusión a 20 KV., de un solo circuito trifásico, y constará de tres alineaciones rectas de 407, 73 y 292 metros cada una, con dos ángulos de 46,20° y 29,10°, con conductor de aluminio-acero tipo LAC-80 de 91,50 milímetros cuadrados de asección y 11,20 milimetros de diámetro, aisladores de vidrio tipo 1,503 y 2,000 de alineación, de ángulo y de anclaje, y las crucetas inetálicas tipo altra», desde la subestación de Lalín a la estación transformadora del Campo de la Feria, en Lalín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autorizo, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regismento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación el titular de

de octubre de 1966,

Para desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma debera seguir los trámites sefialados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado.—4.085-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.329. Nombre: «San José». Minerales: Estaño y scheelita. Hectareas: 270. Términos municipales: Martinamor y Alba de Tormes. Número: 5.330. Nombre: «Margarita». Minerales: Estaño y

wolfram. Hectaress: 30. Término municipal: Martinamor.

Lo que se nace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Salamanca, i de diciembre de 1869.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Jesús Pancorbo

RESOLUCION de la Delegación Provincial de San-tander por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentisimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 16,021, Nombre; «María del Carmen». Minerales: Cinc y plomo, Hectóreas: 310, Términos municipales: Comillas y Ruiloba.

Número: 16.063. Nombre: «Margarita». Mineral: Hierro. Hectáreas: 849. Términos municipales: Cabezón de la Sal, Mazcuetras y Recein

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1946. Santander, 6 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de San-lander por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerlo de Industria en San-tander hace suber: Que ha sido cancelado, por haber trans-currido con exceso el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 16.954, Nombre: «Raquel», Mineral: Hierro. Hectareas: 28. Término municipal: San Miguel de Aguayo.

Lo que se hace público deciarando franco y registrable el Lo que se nace publico deciarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor dei Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a pertir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial. Santander, 10 de diciembre de 1909.—El Delegado provincial. Ramón Rubio.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-tilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Seviliana de Electricidad. S. A.». con domicilio en Sevilia, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, curas características técnicas principales son las struientes:

Linea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 4.269 metros de longitud, entre los puestos de transformación denominados «El Territorio» y «El Cañuelo», existentes en término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla).

La linea estará constituída por conductores de cobre de 15 metros cuadrados de sección, sobre aisladores rígidos de vidrio y apoyos de madera.

y apoyos de madera.

En el vano de cruce de la linea con el ferrocarril se dispondrán apoyos metálicos de celosía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dis-puesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléz-